



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 700-216/2019
BR.

DECRETO N° 6361 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

17 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor del Ingeniero Alonso, Martin, CUIL 20-18444088-2, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 en la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 01 de abril de 2019, previa transferencia y transformación del cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante creada en el Ministerio de Salud y hasta el pertinente llamado a Concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, mediante Resolución N° 5606-S-19 se designó en carácter de interino al Ing. Alonso, para cumplir funciones de Ingeniero Electricista Electrónico en el mencionado nosocomio dada la especialidad en física médica y radioterapia para la planificación de tratamientos oncológicos de radioterapia;

Que, la de las planillas de asistencia agregadas en autos, acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte del mencionado profesional, a partir del 01 de abril de 2019;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6113, N° 6149, N° 6213 y N° 6256;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2022 – Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION
TRANSFERASE
DE:**

“R”

MINISTERIO DE SALUD

A:

U. de O.: R6-01-02
Hospital Pablo Soria

U. de O.: R1
Ministerio de Salud

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

CP
ESC. CLAUDIA GIBELA HUANGA
JC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

6361

CDE. A DECRETO N°

S.-

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	=
TOTAL.....	1

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	=
TOTAL.....	1

JURISDICCION
U. de O.: R6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Pablo Soria

SUPRIMASE:

CREASE:

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A	1
Agrupamiento Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
Total.....	1

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A-1	1
Agrupamiento Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
Total.....	1

ARTÍCULO 2º: Téngase por designado en carácter de interino al Ingeniero Alonso, Martín, CUIL 20-18444088-2, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso.-

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2022

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria. -

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
D.C. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CDE. A DECRETO N°

6361


S.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen de razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY




C.R.N. GERARDO EUSEBIO MORALES
SECRETARIO


C.R.N. CARLOS ALBERTO CACER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Esc. CLAUDIA GISELA HUANC
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy